Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN** **032-2024-CD**	EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

En cumplimiento de lo previsto en el capítulo II, párrafo tercero del Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto de 2021 - Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de contratación y deberán contener como mínimo la siguiente información:

DESCRIPCIÓN PRECISA Y DETALLADA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de El Carmen de Viboral tiene como objetivo primordial conservar y mejorar el equipamiento municipal y los espacios públicos, asegurando que estén en óptimas condiciones para ofrecer servicios de calidad y satisfacer las necesidades de la comunidad. La preservación adecuada de la infraestructura no solo extiende la vida útil de los inmuebles que sirven a la comunidad carmelitana, sino que también es una manifestación del compromiso de la administración local con el bienestar social y el desarrollo del municipio.

En este contexto, el Palacio Municipal de El Carmen de Viboral juega un papel esencial como centro de gestión y administración de los servicios municipales. Este edificio histórico, que se erige como un símbolo de la localidad, necesita una intervención integral que garantice su funcionalidad, seguridad y confort. Es el lugar donde se toman decisiones clave para el desarrollo del municipio, y su mantenimiento adecuado es crucial para continuar con una gestión eficiente de los recursos públicos.

El proyecto propuesto tiene como objetivo principal mitigar los problemas de humedad y filtraciones que actualmente afectan la estructura del Palacio Municipal. Estos problemas no solo representan una amenaza para la conservación del edificio, sino que también pueden generar daños mayores que comprometan su integridad en el futuro. Además, se contempla una modernización de las áreas de oficinas, con la implementación de instalaciones eléctricas adecuadas y otros sistemas contemporáneos que mejoren las condiciones de trabajo del personal administrativo. Esta modernización también atenderá la creciente demanda de servicios y garantizará una atención más eficiente a la comunidad.

Asimismo, el proyecto incluye la mejora de la infraestructura en general, lo que permitirá aumentar el número de sedes municipales que se mantienen en condiciones óptimas. Este tipo de intervenciones es clave para cumplir con el plan de desarrollo del municipio, que busca fortalecer la infraestructura pública como un medio para fomentar el progreso urbano, garantizar el acceso a servicios esenciales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La infraestructura Municipal es un componente fundamental para el cumplimiento de los objetivos de cualquier administración pública. En el caso específico de las administraciones municipales, contar con sedes bien mantenidas y adaptadas a las necesidades contemporáneas no solo es una cuestión de estética o confort, sino que tiene un impacto directo en la calidad y eficiencia de los servicios públicos ofrecidos a la comunidad. La infraestructura actúa como un facilitador clave de los procesos administrativos, sociales y culturales, lo cual es esencial para la efectividad de las políticas públicas.

Los elementos que justifican esta necesidad son los siguientes:

1. **Cumplimiento de Metas Institucionales:** La correcta conservación de las infraestructuras municipales facilita el desarrollo de actividades administrativas y servicios de atención a la ciudadanía en condiciones óptimas. Este tipo de mantenimiento se alinea directamente con los planes de desarrollo municipales, que priorizan la mejora de la infraestructura como un medio para fomentar el crecimiento urbano y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Una infraestructura adecuada no solo mejora la eficiencia de los servicios públicos, sino que también optimiza el uso de los recursos del municipio.

2. **Mejor Accesibilidad y Funcionalidad:** Contar con infraestructuras bien mantenidas y adecuadas a las necesidades de la población garantiza un acceso más equitativo y eficiente a los servicios públicos. La modernización y mantenimiento de los espacios también facilitan la inclusión de todos los ciudadanos, independientemente de sus condiciones físicas, económicas o sociales. Además, una infraestructura funcional y accesible mejora la organización de las actividades cívicas, culturales y administrativas, lo que refuerza el sentido de pertenencia y participación de los ciudadanos.

3. **Impacto en la Seguridad y el Bienestar:** Las sedes municipales no solo son espacios de trabajo para los empleados públicos, sino que también son el lugar donde los ciudadanos realizan trámites y gestionan servicios esenciales. Por lo tanto, contar con una infraestructura segura y bien mantenida es vital tanto para la protección de los empleados como para la de los usuarios. El mantenimiento adecuado de los edificios previene accidentes, asegura condiciones laborales dignas para los servidores públicos y promueve el bienestar de la comunidad. Además, una infraestructura moderna y eficiente contribuye a la creación de un ambiente laboral más productivo y agradable, lo que incide directamente en la calidad del servicio ofrecido.

4. **Compromiso con el Desarrollo Social:** El municipio de El Carmen de Viboral ha demostrado su compromiso con el bienestar de sus habitantes a través de diversas iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad. Dentro de este marco, el proyecto de mejora de la infraestructura municipal es una respuesta a la necesidad de contar con espacios públicos adecuados y funcionales que favorezcan el disfrute y el desarrollo social. Las obras de infraestructura no solo favorecen a quienes acceden directamente a los servicios, sino que también contribuyen al desarrollo de una comunidad más cohesionada y participativa.

En conclusión, la intervención en la infraestructura municipal de El Carmen de Viboral es una necesidad urgente y justificada. Mejorar las condiciones del Palacio Municipal y otros espacios públicos no solo optimiza la gestión pública, sino que también contribuye al bienestar general de la población y a la creación de un entorno más seguro, accesible y eficiente para todos los ciudadanos. La administración local, al tomar estas medidas, reafirma su compromiso con el progreso y el desarrollo del municipio, asegurando que las instalaciones municipales sigan siendo un referente de eficiencia, accesibilidad y calidad de servicio.

En vista de lo anterior, entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR y la Administración Municipal se celebró un Contrato Interadministrativo de Administración delegada, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS SEDES FÍSICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL", que en connotación a lo anterior y bajo la carencia del personal suficiente para realizar los cometidos del contrato interadministrativo, se requiere adelantar un proceso de contratación directa donde se contrate a una persona jurídica idónea que pueda brindar el desarrollo optimo de las actividades propuestas.

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

Descripción del Objeto: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS SEDES FISICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL"

Alcance:

El alcance de este contrato contempla la intervención integral en la infraestructura municipal de El Carmen de Viboral, con el objetivo de mejorar las condiciones del Palacio Municipal y otros espacios públicos de vital importancia para la administración local. Esta intervención tiene como fin optimizar la gestión pública y contribuir al bienestar general de la población, garantizando un entorno más seguro, accesible y eficiente para todos los ciudadanos.

Descripciones técnicas:

Dentro de las actividades macro a ejecutar se encuentran:

1- Actividades Primera Planta
2- Actividades Segunda Planta
3- Actividades Cubierta

El desglose de estas actividades se encuentra dado en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES PRIMERA PLANTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**PRELIMINARES**		
1,1	M.O Desmonte de mobiliarios en los espacios a intervenir zona planeación donde se encuentra actualmente el archivo, desmonte de (reja metálica 9m2 por el lado de la plaza de mercado, módulos de trabajo, puertas, estantes, ect.), incluye acarreo interno, cargue y transporte de mobiliarios hasta lugar de acopio	Gl	1
1,2	M.O Desmonte de teja existente, incluye acarreo interno y transporte hasta lugar de acopio, no incluye disposición final del material	m2	170
1,3	M.O Demolición muros drywall, incluye disposición de residuos	m2	20
1,4	M.O Demolición muros mampostería (ladrillo 0,10*0,20*0,40), incluye disposición de residuos	m2	70
1,5	M.O Demolición de piso duro de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, taladro demoledor	m2	120
2	**OBRA GRIS**		
2,1	Suministro y construcción de Revoque liso 1:5 E=2 cm sobre paredes Incluye preparación de la superficie a revocar, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	10
2,2	Construcción de piso en concreto 21Mpa color natural, espesor de 0,10 m, Incluye malla electrosoldada XX 106 y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	120

2,3	Construcción de acabado para piso en concreto endurecedor neutro tipo Sikafloor 3 Quartz Sika o equivalente, para interiores, superficie acabada con allanadora. Incluye tratamiento de juntas de dilatación en Sikarod o equivalente y Sello en Sikaflex 1-A de 6mm de profundidad, cortadora de piso y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	120
2,4	Construcción de piso de nivelación en concreto e=10cm	m2	120
2,5	Construcción de mampostería en ladrillo rayado (0,15*0,20*0,40). Incluye construcción de dovelas.	m2	60
2,6	Construcción de escaleras de acceso en concreto para planeación.	gl	1
3	**OBRA BLANCA**		
3,1	Suministro e instalación muro en drywall dos caras base 9 incluye masillado de juntas	m2	85
3,2	Suministro y aplicación de Pintura intervinilo tipo 2 sobre muros revocados y/o estucados, 1 mano, incluye preparación de la superficie mediante resane y lijado.	m2	205
3,3	Suministro y aplicación de Pintura vinílica tipo 1 sobre muros revocados y/o estucados tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea.	m2	205
3,5	Desmonte e instalación de vidrios (los vidrios son existentes, se retirarán y se reinstalarán)	m2	4
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4,1	Suministro e Instalación Teja tipo Sandwich 12 x 1m x 18mm. Conformada por lámina de acero galvanizado en cara superior e inferior. Aislamiento con poliuretano de alta densidad. incluye fijaciones, platina metálica soldada a cercha existente para fijación, incluye todo lo necesario para realizar trabajo en alturas y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	180
4,2	Suministro e instalación de teja traslúcida ref. Tejaluz clase 7. Conformada por poliéster reforzado con fibra de vidrio e: 1.2 mm. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m2	30
4,3	Suministro e instalación Remate elaborado en lámina galvanizada cal 26Cubierta desarrollo máximo 0,40 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	ml	54,5

4,4	Suministro e instalación Remate elaborado en lámina prepintada cal 26Cubierta desarrollo máximo 0,60 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	ml	18,2
5	**CARPINTERIA DE METALICA / ALUMINIO- CARPINTERIA DE MADERA - MUEBLES Y APARATOS SANITARIOS**		
5,1	Mantenimiento de estructura metálica hasta 3,5m de cubierta existente, incluye aplicación de pintura anticorrosiva negro mate, revisión y ajuste de fijaciones. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m2	170
6	**RED ELÉCTRICA**		
6,1	Suministro, transporte e instalación de acometida en cable blando 3No12 cobre THHN/THWN-90ºC. Por ducto o canaleta. Incluye conectores, marcación y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	ml	100
6,2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, Incluye toma tipo Levinton, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	60
6,3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de iluminación tipo Levinton por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	6

6,4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor doble conmutable de iluminación. TIPO LEV referencia ref 5224 por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	6
6,5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica para iluminación en cielo o pared. por ducto pvc. Incluye tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas. No incluye luminaria Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	13
6,5	Suministro e instalación Luminaria Lineal Led 40w 120cm suspendida o similar, incluye 1,5 m de guaya + cable encauchetado 3*14. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	8
6,7	Suministro e instalación luminaria suspendida ref BAMBA II 15W o similar, incluye 1,5 m de guaya + cable encauchetado 3*14. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	9
7	**OTROS**		
7,1	Aseo de obra final	gl	1

Actividades Segunda Planta			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**
1	**PRELIMINARES**		

1,1	M.O Desmonte de mobiliarios en los espacios a intervenir en segundo nivel, mostrador y escritorios, desmonte de (módulos de trabajo, puertas, ventanas, estantes, ect.), incluye acarreo interno, cargue y transporte de mobiliarios hasta lugar de acopio	gl	1
1,2	M.O Demolición muros drywall. Incluye adecuaciones y botada de desperdicios	m2	14
1,3	M.O Demolición muros mampostería (ladrillo 0,10*0,20*0,40). Incluye adecuaciones y botada de desperdicios	m2	7
1,4	M.O Demolición enchape baño. Incluye adecuaciones y botada de desperdicios	m2	20
2	**OBRA GRIS**		
2,1	Construcción de mortero de nivelación e=5cm. Incluye todos los elementos para su correcta instalación	m2	20
2,2	Construcción de viga dintel en concreto 21 Mpa, sección 0,15 m * 0,20 m con refuerzo longitudinal en varilla corruga No 4 y refuerzo transversal con estribos No 3, no incluye revestimiento. Incluye encofrado y todos los elementos para su correcta instalación	ml	3,8
2,3	Construcción de mampostería en ladrillo rayado (0,15*0,2*0,40), incluye dovelas y todos los elementos para su correcta instalación	m2	2
2,4	Construcción de dovelas para jambas de vanos de ventanas con grouting 21 Mpa, con refuerzo longitudinal en varilla corruga No 4 , incluye perforación en piso más anclaje epoxico, no incluye revestimiento. Incluye todos los elementos para su correcta instalación	ml	3
3	**OBRA BLANCA**		
3,1	Suministro e instalación muro en Drywall con placas en yeso 2 CARAS, con un espesor de aprox de 9 cm (ancho del perfil más espesor de placa). Incluye estructura metálica para armado y soporte	m2	137
3,2	Suministro y aplicación de Pintura intervinilo tipo 2 sobre muros revocados y/o estucados, 1 mano, incluye preparación de la superficie mediante resane y lijado.	m2	783
3,3	Suministro y aplicación de Pintura vinílica tipo 1 sobre muros revocados y/o estucados tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea.	m2	783
3,4	Suministro e instalación enchape de piso / pared para baños tipo Egeo Blanco Cara Única 20.5x20.5 o similar. Incluye todos los elementos para su correcta instalación	m2	25

3,5	Suministro e instalación de piso XPF H20, 1225X235X8M, mas 1,5mm de aislante acústico adherido, trafico 43AC5, biselado en 4 lados. Ref Roble Suizo o similar. Incluye todos los elementos para su correcta instalación	m2	68
5	**CARPINTERIA DE METALICA / ALUMINIO- CARPINTERIA DE MADERA - MUEBLES Y APARATOS SANITARIOS**		
5,1	Suministro e instalación puerta vidriera en Aluminio Monumental Ref. 70-38 en laminado 4mm+4mm, (2,7m * 0,9m). Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	1
5,2	Suministro e instalación ventana proyectante en Aluminio Monumental Ref. 70-38 en laminado 4mm+4mm,0,65m * 0,55m). Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	1
5,3	Suministro e instalación puerta corrediza, marco y ala en melamina, ref. castaño Pelikano, marco de 12 cm de ancho con tapaluz de 4 cm, bisagras negras y cerradura tipo palanca negra ref. 598 marca Bonuit. Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	1
5,4	Suministro e instalación puerta batiente un ala, marco y ala en melamina, ref. castaño de Pelikano, marco de 12 cm de ancho con tapaluz de 4 cm, bisagras negras y cerradura tipo palanca negra ref. 598 marca Bonuit. (2,7m *1,2m). Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	6
5,5	Suministro e instalación puerta batiente un ala, marco y ala en melamina, ref. castaño de Pelikano, marco de 12 cm de ancho con tapaluz de 4 cm, bisagras negras y cerradura tipo palanca negra ref. 598 marca Bonuit. (2,1m * 0,8 ó 0,9m). Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	2
5,6	Suministro e instalación combo sanitario para baño, sanitario, lavamanos en concreto PAPUA 05 en concreto o similar incluye grifería y accesorios, incluye brida flexible, no incluye salidas hidrosanitarias	un	1
6	**RED ELECTRICA**		
6,1	Suministro, transporte e instalación de acometida en cable blando 3No12 cobre THHN/THWN-90ºC. Por ducto o canaleta. Incluye conectores, marcación y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	78

6,2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, Incluye toma tipo Levinton, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas.	und	30
6,3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de iluminación tipo Levinton por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas.	und	7
6,4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor doble conmutable de iluminación. TIPO LEV referencia ref 5224 por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas.	und	4
6,5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica para iluminación en cielo o pared. por ducto pvc. Incluye tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas. No incluye luminaria	und	27
6,6	Suministro e instalación Luminaria Lineal Led 40w 120cm suspendida o similar, incluye 1,5 m de guaya + cable encauchetado 3*14. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	13
6,7	Suministro e instalación luminaria suspendida ref BAMBA II 15W o similar, incluye 1,5 m de guaya + cable encauchetado 3*14. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	14

7	**OTROS**		
7,1	Aseo de obra final	gl	100%

Actividades Cubierta			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANT.**
1	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
1,1	Suministro e Instalación Teja tipo Sandwich 12 x 1m x 18mm. incluye fijaciones, platina metálica soldada a cercha existente para fijación, incluye todo lo necesario para realizar trabajo en alturas y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	460
1,2	suministro, transporte e instalación de tubería PTS de 120 mm x 60 mm calibre 2.5 mm en acero A36 para la estructura principal, y de 80 mm x 40 mm calibre 1.5 mm en acero A36 para correas y apoyos. Se garantiza el uso de acero A36 conforme a las normas ASTM, incluye anticorrosivo, pintura, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	460
1,3	Suministro, transporte y colocación de ruana en lámina galvanizada calibre 22., desarrollo 40 cm. Incluye canchada de muro, pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m	70
1,4	Suministro, transporte y colocación de CANOA EN U en lámina galvanizada calibre 22, desarrollo 0.60 m., incluye: boquilla, escuadras, soldadura, pintura anticorrosiva, dos manos a base de aceite, y soportes a la estructura.	m	30
1,5	placa base de anclaje incluye 4 anclajes de fijación epoxica en barra de 3/8"	und	20

Nota I: Las cantidades de la presente propuesta podrán presentar cambios de acuerdo a los estudios y diseños finales aprobados y actualizados por administración Municipal, El presupuesto final y las cantidades finales de materiales se determinarán con base a los estudios y diseños aprobados y actualizados.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

- Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto, deberá realizarse un balance económico del contrato, y sí las variaciones superan el valor contractual, se requerirá la aprobación de la Administración Municipal, previo concepto de la interventoría y

visto bueno del Supervisor del contrato, con el fin de minimizar costos; la interventoría contratada para el seguimiento de la obra, podrá efectuar las modificaciones en el diseño (sí es el caso) que estime convenientes, con los respectivos soportes técnicos y aprobarlos.

- Mensualmente, y anexo al acta de costos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes de ejecución del contrato, el contratista de obra, deberá presentar un informe en el cual se consigne el consolidado de la ejecución de la misma, además de los aspectos técnicos, ambientales, sociales y legales. a la Interventoría para su revisión y aprobación y con visto bueno de la EDUR.

- En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por imposibilidad de las actividades del contrato en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables, no se reconocerá ningún pago adicional, en caso de que se requiera una prórroga en tiempo terminación, sin que, de la EDUR, deba efectuar erogación alguna por este concepto.

- La Interventoría o quien haga sus veces deberá verificar que el contratista de obra lleve un libro diario (bitácora) firmados por Interventoría y Contratista Obra para registrar en forma oportuna todos los aspectos sobresalientes durante la etapa de construcción de la obra. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la EDUR, y posteriormente al Municipio, incluyendo sus respectivos conceptos, fijando y sustentando la posición de la interventoría contratada para el seguimiento del contrato de obra, en relación con el tema tratado.

La Interventoría o quien haga sus veces deberá supervisar los trabajos y exigir al contratista de obra, las correspondientes memorias técnicas, los planos (sí es del caso) los respectivos informes definitivos de cada uno de las actividades ejecutadas, verificando que cumpla de acuerdo a lo requerido por parte de la interventoría contratada para el seguimiento del proyecto. La EDUR debe tener presente que el

- programa de trabajo de la interventoría deberá estar coordinado y ser complementario al programa de trabajo del contratista de obra.

- La Interventoría o quien haga sus veces deberá supervisar el cumplimiento y evaluar periódicamente el avance de los trabajos del contratista, mediante visitas técnicas realizadas por parte del supervisor delegado por la EDUR, permite confiabilidad a la

entidad contratante, de que la administración de los recursos se está realizando bajo la calidad y requisitos técnicos establecidos en los términos de referencia y bajo la normatividad aplicable vigente.

- La Interventoría o quien haga sus veces deberá verificar y exigir la participación en las obras del personal profesional y con la dedicación ofrecida por el contratista en la propuesta aprobada y exigir el reemplazo por profesionales de igual o superior calificación exigida en los pliegos del contrato de obra, cuando el contratista solicite cambios justificados de los profesionales.

- Atender todas las consultas del contratista de obra, sobre la interpretación y alcance de los términos de referencia, resolviéndolas en cuanto sea de su competencia o trasladándolas a la interventoría y el Municipio, adjuntando el concepto respectivo. La EDUR sugerirá al municipio los cambios y correcciones en los aspectos técnicos de los términos que estime conveniente y las medidas que considere apropiadas para mejorar los resultados del trabajo del contratista de obra.

- La Interventoría o quien haga sus veces deberá someter a consideración del municipio las modificaciones relativas al contrato de obra, tales como: prórrogas, adiciones, entre otros documentos legales, acompañando la solicitud soportada con la correspondiente justificación técnica, económica y jurídica, con aprobación por parte de la interventoría.

- La interventoría o quien haga sus veces deberá cuantificar los trabajos realizados y previstos en el contrato de obra, para efectos de pago. Estudiar y conceptuar acerca de los contratos por suscribir por el contratista de obra, ciñéndose a lo especificado en la propuesta técnica y económica u ordenar su cancelación, en el caso de resultar inconvenientes.

- La interventoría o quien haga sus veces revisará la justificación técnica, cronograma y demás documentos que presente el contratista de obra para la ejecución de nuevas actividades no previstas en el alcance original del contrato, pero necesarias para cumplir con el objeto del mismo, las cuales deberán ser aprobadas por la interventoría contratada y deberán contar con visto bueno de la EDUR.

- Comunicar a la EDUR de forma inmediata todas las determinaciones importantes, tomadas en desarrollo de los trabajos, así mismo enviará copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista.

- La EDUR en conjunto con la interventoría o quien haga sus veces procederá a liquidar el contrato por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.

- La Interventoría o quien haga sus veces o deberá acordar con la EDUR, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios, para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.

- La Interventoría o quien haga sus veces y el contratista de obra deberán Informar sobre la organización, normas y procedimientos internos del municipio, relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como, sobre las normas de seguridad que sean pertinentes.

- La interventoría o quien haga sus veces deberá tener control y conocimiento, sobre el registro completo que del equipo del contratista de obra.

- Respecto a la revisión de las actas de obra, la interventoría contratada y la EDUR medirá, revisará y aprobará las cantidades de obra bajo su responsabilidad, plasmadas en las actas de obra del proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.

Bajo ningún aspecto, la EDUR aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente autorizadas por la Administración Municipal y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso.

- Fomentando el empleo en el municipio, la EDUR deberá tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el contratista a la obra, y procedencia del mismo, e informará sí se llega a presentar alguna anomalía sobre el cumplimiento de las obligaciones, en relación con el personal reincorporado, y se incluirá dentro de los informes mensuales presentados a la entidad contratante.

- La Interventoría o quien haga sus veces velará porque el contratista de obra seleccionado adelante desde el inicio del contrato todas las acciones tendientes a

destinar los recursos necesarios para el buen desarrollo del proyecto. A lo largo de todo el contrato, analizará y llevará un control efectivo de los ingresos operacionales, analizará los cambios originados en los recursos económicos, determinando las fuentes o provisiones de fondos; llevará un control de desembolso y pagos.

- Dedicará esfuerzos para analizar el riesgo operativo inherente al desarrollo del proyecto orientado a eventos que puedan suceder y que impidan su normal construcción en el tiempo establecido.

Ahora, lo que compete a temas ambientales, el proyecto debe contar con la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, sean implementadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo del sector y la preservación de los recursos naturales.

Alcance y lineamientos del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo:

- ✓ Proporcionar la información para la oportuna gestión de permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales, en cuanto a identificación, estudios y soportes necesarios, requisitos y cronograma ante las Corporaciones Ambientales.

Identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales del proyecto, para establecer las medidas de manejo contenidos en la Guía, que apliquen a cada contrato según su localización y alcance

- Responsabilidad en la elaboración del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo:

El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Es su responsabilidad dar estricto cumplimiento al plan socio-ambiental que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría, de la Administración Municipal y de la EDUR.

El Contratista se obliga a elaborar el plan socio-ambiental a partir de un reconocimiento de la zona en la que se desarrollará el contrato, estableciendo la información de línea base necesaria para su elaboración y determinación de los programas aplicables, con sus

correspondientes actividades, medidas y obras necesarias para prevenir, mitigar, compensar o evitar los impactos negativos y potenciar los positivos.

- **Contenido del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo:**

El plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo: debe incluir; si es aplicable, acciones que ayuden a mitigar los impactos relacionados en cada uno de los siguientes ítems:

Ítem	Programa	Proyecto	
1	Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	1.	Conformación del grupo de gestión ambiental
		2.	Capacitación ambiental al personal de obra
		3.	Cumplimiento requerimientos legales
2	Programa Actividades Constructivas	1.	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción
		2.	Proyecto de explotación fuentes de materiales
		3.	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos
		4.	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
3	Programa Gestión Hídrica	1.	Proyecto de manejo de aguas superficiales
		2	Proyecto de manejo de resíduos líquidos domésticos e industriales
4	Programa Gestión para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1.	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal
		2.	Proyecto de recuperación de Áreas Afectadas
		3.	Proyecto de protección de fauna
		4.	Proyecto de protección de ecosistemas sensibles
5	Programa Manejo de Instalaciones Temporales y Manejo de Maquinaria y Equipos	1.	Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal
		2.	Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos
6	Programas de Gestion Social	1.	Proyecto de Información y divulgación
		2.	Proyecto de Atención a la comunidad
		3.	Proyecto de Levantamiento de actas de Vecindad
		4.	Proyecto de Sostenibilidad y Participación comunitaria.
		5.	Proyecto de contratación mano de obra
		6.	Proyectos Productivos
		7.	Proyecto de Traslado de la Unidades Sociales localizadas en las áreas requeridas.

El Contratista debe tener en cuenta que los costos para la ejecución del El plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo están contenidos en su mayoría, en los ítems de obra. El establecimiento del presupuesto reconocido como inversión ambiental debe

partir de la verificación de cuales responsabilidades hacen parte del presupuesto y cuáles están contenidas en las especificaciones generales de construcción.

Las Especificaciones Generales de Construcción igualmente establecen el cumplimiento de la legislación ambiental, social, de seguridad industrial y de salud ocupacional de obligatorio cumplimiento por los contratistas.

- Plan de contingencia

El Plan de Contingencia (PCA) debe garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos técnicos, humanos, económicos con los que debe contar el Contratista para la atención de situaciones de carácter técnico, natural o humano que puedan presentar afectación a los recursos naturales durante las actividades constructivas, y que tiene como fin fundamental proteger los componentes ambientales en el área de influencia del proyecto, los patrones normales de vida o
actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados. Su elaboración debe seguir los lineamientos establecidos en la guía.

- Aprobación del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo:

La Interventoría debe aprobar y remitir el plan socio-ambiental para el aval de la EDUR. Una vez recibidas estas aprobaciones, el plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo, es vinculante como instrumento de control y seguimiento ambiental de obligatorio cumplimiento por el Contratista.

Los ajustes y nuevas versiones resultado de la obtención de permisos o por cambios en los diseños de las obras, darán lugar a adelantar el procedimiento de aprobación indicado.

En caso de incumplimiento del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo o que por inadecuadas prácticas el contratista se le impongan multas por la autoridad ambiental competente, el Interventor solicitará la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos. La defensa jurídica y oportuno pago de la multa será de absoluta responsabilidad del contratista, que mantendrá indemne a la Administración Municipal y a la EDUR de toda responsabilidad.

- Informes de avance mensual con su respectiva justificación al cumplimiento del PMA, seguimiento del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo.

El Contratista remite a la Interventoría o a quien haga sus veces y a la EDUR informes mensuales de avance y de cumplimiento del plan socio-ambiental PMA, y un Informe Final. En este último se debe anexar la información necesaria para acreditar cumplimiento del mismo, como soporte para la liquidación del contrato. Revisado el contenido y verificada la información.

Control de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El constructor durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo -SST y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP).

EL EQUIPO DE TRABAJO CONSIDERADO PARA EJECUTAR EL PROYECTO ES EL SIGUIENTE:

PROFESIONAL	UND	CANT	% DE DEDICACIÓN EN OBRA	EXPERIENCIA
Director de obra	Und	1	20%	Ingeniero civil, o afines según lo previsto en la ley, con experiencia profesional mayor o igual a cuatro (4) años certificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **y con experiencia específica** en construcción, mantenimiento, intervención, mejoramiento de proyectos de construcción dos (2) años.
Residente de obra	Und	1	100%	Ingeniero Civil o afines según lo previsto en la ley, con experiencia profesional mayor o igual a dos (2) años certificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **y con experiencia específica** en construcción, mantenimiento, intervención, mejoramiento de proyectos de espacio público o urbanismo de uno (1) años.
Residente SISO	Und	1	100%	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, ingeniero de salud ocupacional o afines, con experiencia mayor o igual dos (2) años a partir de la fecha de grado.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES

ACTIVIDADES PRIMERA PLANTA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1,1	M.O Desmonte de mobiliarios en los espacios a intervenir zona planeación donde se encuentra actualmente el archivo, desmonte de (reja metálica 9m2 por el lado de la plaza de mercado, módulos de trabajo, puertas, estantes, ect.), incluye acarreo interno, cargue y transporte de mobiliarios hasta lugar de acopio.	Gl	1	$ 923,448	$ 923,448
1,2	M.O Desmonte de teja existente, incluye acarreo interno y transporte hasta lugar de acopio, no incluye disposición final del material	m2	170	$18,931	$3,218,188
1,3	M.O Demolición muros drywall, incluye disposición de residuos	m2	20	$14,353	$287,063
1,4	M.O Demolición muros mampostería (ladrillo 0,10*0,20*0,40), incluye disposición de residuos	m2	70	$23,199	$1,623,946
1,5	M.O Demolición de piso duro de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, taladro demoledor	m2	120	$24,616	$2,953,865
2	**OBRA GRIS**				
2,1	Suministro y construcción de Revoque liso 1:5 E=2 cm sobre paredes Incluye preparación de la superficie a revocar, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	10	$25,680	$256,805
2,2	Construcción de piso en concreto 21Mpa color natural, espesor de 0,10 m, Incluye malla electrosoldada XX 106 y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	120	$128,379	$15,405,424
2,3	Construcción de acabado para piso en concreto endurecedor neutro tipo Sikafloor 3 Quartz Sika o equivalente, para interiores, superficie acabada con allanadora. Incluye tratamiento de juntas de dilatación en Sikarod o equivalente y Sello en Sikaflex 1-A de 6mm de profundidad, cortadora de piso y todos los demás elementos necesarios	m2	120	$64,556	$7,746,751

	para su correcta construcción y funcionamiento.				
2,4	Construcción de piso de nivelación en concreto e=10cm	m2	120	$81,769	$9,812,254
2,5	Construcción de mampostería en ladrillo rayado (0,15*0,20*0,40). Incluye construcción de dovelas.	m2	60	$80,075	$4,804,478
2,6	Construcción de escaleras de acceso en concreto para planeación.	gl	1	$2,700,000	$2,700,000
3	**OBRA BLANCA**				
3,1	Suministro e instalación muro en drywall dos caras base 9 incluye masillado de juntas	m2	85	$149,784	$12,731,630
3,2	Suministro y aplicación de Pintura intervinilo tipo 2 sobre muros revocados y/o estucados, 1 mano, incluye preparación de la superficie mediante resane y lijado.	m2	205	$12,425	$2,547,099
3,3	Suministro y aplicación de Pintura vinílica tipo 1 sobre muros revocados y/o estucados tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea.	m2	205	$17,382	$3,563,347
3,5	Desmonte e instalación de vidrios (los vidrios son existentes, se retirarán y se reinstalarán)	m2	4	$48,766	$195,062
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4,1	Suministro e Instalación Teja tipo Sandwich 12 x 1m x 18mm. Conformada por lámina de acero galvanizado en cara superior e inferior. Aislamiento con poliuretano de alta densidad. incluye fijaciones, platina metálica soldada a cercha existente para fijación, incluye todo lo necesario para realizar trabajo en alturas y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	180	$256,395	$46,151,061
4,2	Suministro e instalación de teja traslúcida ref. Tejaluz clase 7. Conformada por poliéster reforzado con fibra de vidrio e: 1.2 mm. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m2	30	$180,568	$5,417,051
4,3	Suministro e instalación Remate elaborado en lámina galvanizada cal 26Cubierta desarrollo máximo 0,40 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	ml	54,5	$26,119	$1,423,471

4,4	Suministro e instalación Remate elaborado en lámina prepintada cal 26Cubierta desarrollo máximo 0,60 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	ml	18,2	$43,515	$791,981
5	**CARPINTERIA DE METALICA / ALUMINIO- CARPINTERIA DE MADERA - MUEBLES Y APARATOS SANITARIOS.**				
5,1	Mantenimiento de estructura metálica hasta 3,5m de cubierta existente, incluye aplicación de pintura anticorrosiva negro mate, revisión y ajuste de fijaciones. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m2	170	$17,272	$2,936,240
6	**RED ELÉCTRICA**				
6,1	Suministro, transporte e instalación de acometida en cable blando 3No12 cobre THHN/THWN-90ºC. Por ducto o canaleta. Incluye conectores, marcación y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	ml	100	$10,069	$1,006,918
6,2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, Incluye toma tipo Levinton, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	60	$87,923	$5,275,358
6,3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de iluminación tipo Levinton por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las	und	6	$103,976	$623,856

	mismas. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento				
6,4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor doble conmutable de iluminación. TIPO LEV referencia ref 5224 por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	6	$132,316	$793,896
6,5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica para iluminación en cielo o pared. por ducto pvc. Incluye tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas. No incluye luminaria Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	13	$73,288	$952,739
6,5	Suministro e instalación Luminaria Lineal Led 40w 120cm suspendida o similar, incluye 1,5 m de guaya + cable encauchetado 3*14. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	8	$335,522	$2,684,176
6,7	Suministro e instalación luminaria suspendida ref BAMBA II 15W o similar, incluye 1,5 m de guaya + cable encauchetado 3*14. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	9	$219,122	$1,972,098
7	**OTROS**				
7,1	Aseo de obra final	gl	1	$343,197	$343,197
SUBTOTAL COSTO DIRECTO (ACTIVIDADES PRIMERA PLANTA)					**$139,141,402**

Actividades Segunda Planta					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1,1	M.O Desmonte de mobiliarios en los espacios a intervenir en segundo nivel, mostrador y escritorios, desmonte de (módulos de trabajo, puertas, ventanas, estantes, ect.), incluye acarreo interno, cargue y transporte de mobiliarios hasta lugar de acopio	gl	1	$1,660,773	$1,660,773
1,2	M.O Demolición muros drywall. Incluye adecuaciones y botada de desperdicios	m2	14	$14,353	$200,944
1,3	M.O Demolición muros mampostería (ladrillo 0,10*0,20*0,40). Incluye adecuaciones y botada de desperdicios	m2	7	$23,199	$162,395
1,4	M.O Demolición enchape baño. Incluye adecuaciones y botada de desperdicios	m2	20	$20,196	$403,927
2	**OBRA GRIS**				
2,1	Construcción de mortero de nivelación e=5cm. Incluye todos los elementos para su correcta instalación	m2	20	$37,244	$744,883
2,2	Construcción de viga dintel en concreto 21 Mpa, sección 0,15 m * 0,20 m con refuerzo longitudinal en varilla corruga No 4 y refuerzo transversal con estribos No 3, no incluye revestimiento. Incluye encofrado y todos los elementos para su correcta instalación	ml	3,8	$134,765	$512,107
2,3	Construcción de mampostería en ladrillo rayado (0,15*0,2*0,40), incluye dovelas y todos los elementos para su correcta instalación	m2	2	$80,075	$160,149
2,4	Construcción de dovelas para jambas de vanos de ventanas con grouting 21 Mpa, con refuerzo longitudinal en varilla corruga No 4 , incluye perforación en piso más anclaje epoxico, no incluye revestimiento. Incluye todos los elementos para su correcta instalación	ml	3	$69,262	$207,786
3	**OBRA BLANCA**				
3,1	Suministro e instalación muro en Drywall con placas en yeso 2 CARAS, con un espesor de aprox de 9 cm (ancho del perfil más espesor de placa). Incluye estructura metálica para armado y soporte	m2	137	$149,784	$20,520,391
3,2	Suministro y aplicación de Pintura intervinilo tipo 2 sobre muros revocados y/o estucados, 1 mano,	m2	783	$12,425	$9,728,676

	incluye preparación de la superficie mediante resane y lijado.				
3,3	Suministro y aplicación de Pintura vinílica tipo 1 sobre muros revocados y/o estucados tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea.	m2	783	$17,382	$13,610,247
3,4	Suministro e instalación enchape de piso / pared para baños tipo Egeo Blanco Cara Única 20.5x20.5 o similar. Incluye todos los elementos para su correcta instalación	m2	25	$85,367	$2,134,168
3,5	Suministro e instalación de piso XPF H20, 1225X235X8M, mas 1,5mm de aislante acústico adherido, trafico 43AC5, biselado en 4 lados. Ref Roble Suizo o similar. Incluye todos los elementos para su correcta instalación	m2	68	$195,394	$13,286,763
5	**CARPINTERIA DE METALICA / ALUMINIO- CARPINTERIA DE MADERA - MUEBLES Y APARATOS SANITARIOS**				
5,1	Suministro e instalación puerta vidriera en Aluminio Monumental Ref. 70-38 en laminado 4mm+4mm, (2,7m * 0,9m). Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	1	$1,895,050	$1,895,050
5,2	Suministro e instalación ventana proyectante en Aluminio Monumental Ref. 70-38 en laminado 4mm+4mm,0,65m * 0,55m). Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	1	$769,701	$769,701
5,3	Suministro e instalación puerta corrediza, marco y ala en melamina, ref. castaño Pelikano, marco de 12 cm de ancho con tapaluz de 4 cm, bisagras negras y cerradura tipo palanca negra ref. 598 marca Bonuit. Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	1	$2,199,657	$2,199,657
5,4	Suministro e instalación puerta batiente un ala, marco y ala en melamina, ref. castaño de Pelikano, marco de 12 cm de ancho con tapaluz de 4 cm, bisagras negras y cerradura tipo palanca negra ref. 598 marca Bonuit. (2,7m *1,2m). Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	6	$1,503,925	$9,023,550
5,5	Suministro e instalación puerta batiente un ala, marco y ala en melamina, ref. castaño de Pelikano, marco de 12 cm de ancho con tapaluz de 4 cm, bisagras negras y cerradura tipo palanca negra ref. 598 marca Bonuit. (2,1m * 0,8 ó 0,9m). Incluye todos los elementos para su correcta instalación y uso.	un	2	$1,251,047	$2,502,094

5,6	Suministro e instalación combo sanitario para baño, sanitario, lavamanos en concreto PAPUA 05 en concreto o similar incluye grifería y accesorios, incluye brida flexible, no incluye salidas hidrosanitarias	un	1	$3,431,711	$3,431,711
6	**RED ELECTRICA**				
6,1	Suministro, transporte e instalación de acometida en cable blando 3No12 cobre THHN/THWN-90ºC. Por ducto o canaleta. Incluye conectores, marcación y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	78	$10,069	$785,396
6,2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, Incluye toma tipo Levinton, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas.	und	30	$87,923	$2,637,679
6,3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de iluminación tipo Levinton por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas.	und	7	$103,976	$727,832

6,4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor doble conmutable de iluminación. TIPO LEV referencia ref 5224 por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas.	und	4	$132,316	$529,264
6,5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica para iluminación en cielo o pared. por ducto pvc. Incluye tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminales, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m). incluye regatas en pared y resane de las mismas. No incluye luminaria	und	27	$73,288	$1,978,766
6,6	Suministro e instalación Luminaria Lineal Led 40w 120cm suspendida o similar, incluye 1,5 m de guaya + cable encauchetado 3*14. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	13	$335,522	$4,361,786
6,7	Suministro e instalación luminaria suspendida ref BAMBA II 15W o similar, incluye 1,5 m de guaya + cable encauchetado 3*14. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	14	$219,122	$3,067,708
7	**OTROS**				
7,1	Aseo de obra final	gl	100%	$343,197	$343,197
SUBTOTAL COSTO DIRECTO (Actividades Segunda Planta)					**$97,586,600**

Actividades Cubierta					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				

1,1	Suministro e Instalación Teja tipo Sandwich 12 x 1m x 18mm. incluye fijaciones, platina metálica soldada a cercha existente para fijación, incluye todo lo necesario para realizar trabajo en alturas y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	460	$256,394.79	$117,941,601
1,2	suministro, transporte e instalación de tubería PTS de 120 mm x 60 mm calibre 2.5 mm en acero A36 para la estructura principal, y de 80 mm x 40 mm calibre 1.5 mm en acero A36 para correas y apoyos. Se garantiza el uso de acero A36 conforme a las normas ASTM, incluye anticorrosivo, pintura, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	460	$89,660.03	$41,243,613
1,3	Suministro, transporte y colocación de ruana en lámina galvanizada calibre 22., desarrollo 40 cm. Incluye canchada de muro, pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m	70	$40,629.88	$2,844,091
1,4	Suministro, transporte y colocación de CANOA EN U en lámina galvanizada calibre 22, desarrollo 0.60 m., incluye: boquilla, escuadras, soldadura, pintura anticorrosiva, dos manos a base de aceite, y soportes a la estructura.	m	30	$90,911	$2,727,334
1,5	placa base de anclaje incluye 4 anclajes de fijación epoxica en barra de 3/8"	und	20	$111,113	$2,222,259
SUBTOTAL COSTO DIRECTO (Actividades Cubierta)					**$ 166,978,898**

RESUMEN COSTOS DIRECTOS	
COSTO DIRECTO ACTIVIDADES PRIMERA PLANTA	**$ 139,141,402**
COSTO DIRECTO Actividades Segunda Planta	**$ 97,586,600**
COSTO DIRECTO Actividades Cubierta	**$ 166,978,898**
SUMATORIA COSTO DIRECTO TOTAL	**$ 403,706,900**

COSTO TOTAL DE LA OBRA (DIRECTO + AU+ PMA)		
TOTAL, COSTO DIRECTO		$ 403,706,900.00
ADMINISTRACIÓN	25.50%	$ 102,945,259.50
UTILIDAD	5.00%	$ 20,185,345.00

COSTO TOTAL DE LA OBRA DIRECTO + AU	**$ 526,837,504.50**
PMA	$ 4,643,976.98
COSTO TOTAL DE LA OBRA DIRECTO + AU+ PMA	**$ 531,481,481.48**

Nota I: Las cantidades de la presente propuesta podrán presentar cambios de acuerdo a los estudios y diseños finales aprobados y actualizados por administración Municipal, El presupuesto final y las cantidades finales de materiales se determinarán con base a los estudios y diseños aprobados y actualizados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Contribuir con la "EDUR"; para que el objeto contratado se cumpla con calidad; acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la empresa le imparta y de manera general.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones, complicaciones o cualquier otra situación que evite el cumplimiento del contrato.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
4. Expedir las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, estableciendo como beneficiarios y asegurados al Municipio de El Carmen de Viboral y la EDUR.
5. Mantener en reserva los proyectos, estudios, diseños, sistemas, métodos o descubrimientos relacionados con el desarrollo de su objeto social que conforme a las leyes civiles y/o comerciales gocen de protección de derechos intelectuales, tecnológicos, científicos o artísticos y que haya conocido en virtud de la celebración o ejecución del contrato o de la presentación de oferta.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes con el fin de obligarlo a hacer u omitir un hecho y/o información reservada sobre la empresa. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, él contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Gerencia de la Empresa y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Empresa.
7. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
8. Colaborar con la "EDUR" en cualquier requerimiento que ella haga.
9. Dar a conocer a la "EDUR" cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Comunicarle a la "EDUR" cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. Elaborar, suscribir y presentar a la "EDUR" informes mensuales de la ejecución de la obra con sus respectivos porcentajes de ejecución, estos deben estar aprobadas por

la interventoría o quien haga sus veces y visto bueno supervisor del Contrato, según corresponda.

12. Permitir que la "EDUR" en conjunto con la interventoría o quien haga sus veces defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada entidad contratante aplicarán en la ejecución del Contrato.

13. El Contratista deberá aportar los certificados de pago a la seguridad social integral de todo el personal en la obra (salud – pensión – riesgos laborales) y curso de alturas cuando la actividad lo requiera.

14. Garantizar la permanencia de:

PROFESIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN EN OBRA
Ingeniero Civil, o afines, director de obra	Und	1	20%
Ingeniero Civil, o afines Residente de obra	Und	1	100%
Profesional en seguridad ocupacional, ingeniero de salud ocupacional o afines Residente SISO	Und	1	100%

15. Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas por la "EDUR" en los términos de referencia, anexos, y aclaraciones y la oferta presentada por El Contratista.

16. El Contratista debe realizar los trámites y atender los requerimientos que le realice las demás entidades con las que se tengan permisos, licencias o autorizaciones.

17. Entregar el cronograma estimado de obra.

18. Realizar las Actas de Vecindad y de Entorno, en compañía de la interventoría o quien haga sus veces.

19. Entregar la Justificación de la Administración en con el acta de inicio y durante la ejecución del contrato la justificación de ésta, con los respectivos soportes de pago.

20. Entregar el PMA en con el acta de inicio y durante la ejecución del contrato la justificación de ésta, con los respectivos soportes de pago.

21. Acatar las indicaciones que la Interventoría o quien haga sus veces o la Supervisión le señalen en el cumplimiento del objeto contratado.

22. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.

23. El Contratista se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el Contratista utilice en la

ejecución de la obra serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente El Contratista debe someter a la aprobación de la Interventoría o quien haga sus veces o la Supervisión las características de los materiales y/o elementos que vaya a usar en la obra y a su costo realizará los análisis y pruebas de los materiales y mezclas a utilizar.

24. El Contratista deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la "EDUR" y la supervisión se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna.

25. Realizar y sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas técnicas del caso, cuando ellas se requieran y disponga la Interventoría o quien haga sus veces y la Supervisión

26. Llevar un registro fotográfico que evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por la Interventoría o quien haga sus veces o la Supervisión del contrato, el cual será fundamento de la verificación de cumplimiento que este lleve a cabo. Desde el inicio de las obras e instalaciones, la Interventoría o quien haga sus veces y la Supervisión verificará la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución mensuales.

27. Contar con la bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Esta información será suscrita por El Contratista, El residente de Obra y la Interventoría o quien haga sus veces.

28. Las reuniones a comité técnico son de carácter obligatorio, deberán celebrarse Quincenalmente o cuando lo defina la entidad, este debe ser con la participación del representante legal de la Empresa contratista o su delegado, el residente de Obra, la Interventoría o quien haga sus veces y la Supervisión, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Administración Municipal y la "EDUR"; de cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por la Administración Municipal y/o la "EDUR".

29. El contratista deberá notificar a la Interventoría o quien haga sus veces y la Supervisión el cambio de la dirección asignada para correspondencia, y su nuevo número de teléfono.

30. Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios.

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD TECNICA

<u>Personal exigido mínimo:</u> El personal mínimo del contratista deberá garantizar su permanencia en la obra, aplica para todo el tiempo en el cual, el proyecto se encuentre en la etapa de EJECUCIÓN. <u>El personal mínimo requerido deberá garantizarse inclusive durante las prórrogas, sin que haya lugar a reconocimientos económicos por estos conceptos.</u>

PROFESIONAL	UND	CANT	% DE DEDICACIÓN EN OBRA	EXPERIENCIA
Director de obra	Und	1	20%	Ingeniero civil, o afines según lo previsto en la ley, con experiencia profesional mayor o igual a cuatro (4) años certificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **y con experiencia específica** en construcción, mantenimiento, intervención, mejoramiento de proyectos de construcción dos (2) años.
Residente de obra	Und	1	100%	Ingeniero Civil o afines según lo previsto en la ley, con experiencia profesional mayor o igual a dos (2) años certificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **y con experiencia específica** en construcción, mantenimiento, intervención, mejoramiento de proyectos de espacio público o urbanismo de uno (1) años.
Residente SISO	Und	1	100%	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, ingeniero de salud ocupacional o afines, con experiencia mayor o igual dos (2) años a partir de la fecha de grado.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La hoja de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas en el momento de la evaluación.

El personal aquí relacionado será el encargado de realizar la Residencia de la obra en los aspectos técnicos, administrativos, legales, financieros, ambientales y seguimiento detallado de la ejecución de la obra, para lograr cumplir a cabalidad el contrato en el tiempo establecido.

El oferente deberá acreditar la experiencia del personal, con su respectiva matricula profesional, hoja de vida y las certificaciones laborarles:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (vigente).
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

- El personal necesario para ejecutar las actividades o ítems se deben realizar con mano de obra directa. El contratista deberá preferir para la mano de obra no calificada, personal residente y/o nativo del municipio de El Carmen de Viboral o demás zonas cercanas a la ejecución de la obra y/o cumpliendo con la Política de reincorporación a la vida civil.

NOTA: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y/o los Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el formulario respectivo y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

La experiencia deberá ser acreditada por el oferente con la ejecución de mínimo dos (2) contratos ya sea individualmente, cuyo objeto sea o lo incluya en su alcance “Construcción y/o Ampliación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Conservación y/o Rehabilitación de Obras, Diseños Urbanos y/o arquitectónicos”.

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en la clasificación general de Bienes y servicios dentro de su RUP.

Los certificados relacionados para acreditar la experiencia general y específica podrán contener la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas.
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación.
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa).
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa).

- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Propuesta
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido de acuerdo con la normatividad vigente, debe contener las actividades económicas correspondientes al objeto contractual para el que se está presentando; generado en 2024.
- Copia del certificado existencia y representación legal de la cámara de comercio de su jurisdicción expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia del Registro Único Proponentes (RUP) expedido de acuerdo con la normatividad vigente, debe contener las actividades económicas correspondientes al objeto contractual para el que se está presentando; no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta.
- Fotocopia de la cédula de la Persona Jurídica (Representante Legal) o de la Persona Natural.
- Libreta Militar (Hombres).
- Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en los últimos seis meses firmados por el oferente, para personas jurídicas firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Verificación de antecedentes judiciales (Policía), fiscales (Contraloría), Disciplinarios (Procuraduría), Medidas Correctivas (Policía), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) e inhabilidades por delitos sexuales del oferente. Para las personas Jurídicas se deberá anexar los certificados del representante legal y de la persona jurídica, no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta
- Paz y salvo del municipio de El Carmen de Viboral vigente 2024.
- Paz y salvo de la Edur vigente 2024.
- Certificados de experiencia: Certificados expedidos por entidades privadas o públicas donde se coste los requisitos técnicos exigidos por la entidad. Cuando las realizaciones fueron ejecutadas por un consorcio o una unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación.
- Certificado de no presentar antecedentes e inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con la ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario 753 de 2019 del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica¸ en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales y/o autorización expresa para consultarlo.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Los demás anexos.

La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por **la vigencia del Contrato y un año más.**

La EDUR también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes **(RUP)** para verificar que no haya sanciones inscritas.

Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal y el objeto social. La duración de la sociedad deberá ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Nota: Cada oferente deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, el cual ordena: “RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES”. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

Parágrafo. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio

ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya.

Nota: EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA NOTA SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Consorcio o unión temporal

Si la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se tendrá como proponente, para todos los afectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, lo cual debe declararse de manera expresa y clara en el documento de conformación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido, las limitaciones al Representante Legal e indicación que ninguno de los miembros podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de **La EDUR.**

b) En el caso de que la participación sea a título de Unión Temporal, se deberá señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **La EDUR.**

c) Designación de la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal.

d) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, que no deberá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha programada para suscribir el contrato.

e) Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **La EDUR.**

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones temporales constituidos para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el **(RUT)** Registro Único Tributario permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato **y un (1) año más**, por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será a cargo de la Dirección Operativa de la "EDUR" o de quien está designe. Y tendrá las siguientes funciones:

- Verificar que la documentación presentada por el Contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
- Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, con respecto a lo aprobado por la interventoría.
- Certificar en forma oportuna y por escrito que se está cumpliendo con el objeto contractual, para efecto del pago.
- Reportar a la EDUR por escrito y en forma oportuna, las deficiencias y anomalías que detecte en el funcionamiento que componen el objeto de este contrato.
- Ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones consignadas en el contrato, con respecto a lo aprobado por la interventoría.
- Brindar el acompañamiento necesario para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Decidir oportunamente los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, que requiera la ejecución del contrato, con respecto a lo aprobado por la interventoría.
- Asistir a los distintos Comités de supervisión y de Seguimiento que se conformará con ocasión de la ejecución del contrato, para hacerle seguimiento a cada uno de los componentes inmersos.
- Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos del contratista que se presenten durante la ejecución del objeto del presente contrato.
- Las demás obligaciones que indique el Manual de Contratación y el acto de delegación de supervisión.

- **VALOR DEL CONTRATO:**

Quinientos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno con cuarenta y ocho PESOS M/L **($531.481.481,48).**

- **Impuestos, Retenciones y Contribuciones:**

El Oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados; las retenciones son las siguientes:

Actualmente operan las siguientes retenciones y estampillas: tasa pro deportes 2.5%, Estampilla pro adulto mayor 3%, Estampilla pro cultura 2%, Estampilla pro hospital 1%, Estampilla pro universidad de Antioquia 0.2%; Estampilla pro electrificación rural 0.2%, Impuesto de Seguridad 5%.

7.1. Presupuesto para la contratación, código presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal:

PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS
$531.481.481,48	301 de 12 de diciembre de 2024	9.01.04.01.01.26	408,83 S.M.M.L.V.

- **Modalidad de Selección:**

8.1. Requiere Autorización de la Junta Directiva: SI: NO: X
8.1.1. Requiere Autorización del Comité de Contratación: SI: X **NO:**

Contratación Directa	X
Solicitud Directa del Bien o Servicio	
Comparación de Ofertas	
Invitación Privada	
Invitación Abierta	

Identificación del Contrato:

Prestación de Servicios	
Suministro	
Arrendamiento	
Obra	X
Orden de Compra	
Consultoría	
Convenio	

Empréstito	
Resolución	
Otro	

- **Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

De conformidad con las modalidades de contratación y de acuerdo con la cuantía contempladas en el numeral 3.2 del capítulo III del manual de contratación de la entidad, acuerdo directivo 004 de 2021, la modalidad de selección sería comparación de ofertas por orden de compra o de servicios, sin embargo, por lo establecido en el inciso segundo del numeral 3.2.2. del manual de contratación de la entidad, por tratarse de *"un contrato derivado para la administración de recursos en virtud de un contrato interadministrativo de mandato, se podrá realizar contratación directa, bajo el procedimiento establecido para tal fin en el presente manual, esto siempre y cuando no supere los límites de cuantía en este numeral establecido",* y teniendo en cuenta el monto de los recursos a administrar el proceso contemplado para la presente contratación será la contratación directa.

- **PLAZO:**

Quince (15) días, a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

NOTA I: El plazo de ejecución del contrato estará sujeto al inicio del contrato de interventoría (acta de inicio).

- **FORMA DE PAGO:**

Se pagará un mediante actas de avance de la obra, con certificación y aprobación de cada una de sus cantidades por parte de la interventoría o quien haga sus veces y visto bueno de la EDUR. Se realizarán pagos parciales de conformidad con los porcentajes reales de ejecución de la obra, de acuerdo a las actas de avance, con previa verificación y autorización de la interventoría del contrato, adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pagos a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales), con factura.

Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de las observaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma.

Las Actas de avance de pago, deben ser firmadas por el Contratista Obra, director y Residente de obra, en caso de que sea un consorcio, unión temporal y/o persona Jurídica deberán estar firmados por Representante Legal y profesional a cargo.

ADICIONES AL CONTRATO:

Si por circunstancias previamente revisadas, autorizadas y aprobadas por la Administración Municipal, se requiera adicionar el contrato en sus condiciones iniciales, las partes suscribirán el documento correspondiente de acuerdo a las condiciones legales y procedimientos establecidos por la Entidad con su debida autorización y aprobación. Se llevará a cabo adicionar al contrato de obra, siempre y cuando sea necesario la ejecución de actividades que NO fueron inicialmente previstas. La aprobación se requerirá de forma previa por parte de la Administración.

- **PRÓRROGA AL CONTRATO**

Si por circunstancias previamente revisadas por la Interventoría o quien haga sus veces EDUR y la Administración Municipal, se requiera prorrogar el contrato en sus condiciones iniciales, las partes suscribirán el documento correspondiente de acuerdo con las condiciones legales y procedimientos establecidos por la Entidad. Si las causas son imputables al contratista para llevar a cabo la prórroga en el plazo del contrato para lograr el fin del proyecto y evitar un perjuicio mayor para la entidad y no se considere que existen razones que justifiquen la declaratoria de caducidad, todos los costos que se generen por esta prórroga en plazo serán por cuenta del CONTRATISTA.

NOTA: El contratista deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento con quince (15) dias a la fecha de vencimiento originalmente estipulada, anexando para ello los documentos soporte y el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por la interventoría del contrato.

Abono de la Propuesta (obra)

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo Ingeniero Civil, ni Arquitecto, o profesión afín, se requiere abono a la oferta, para abonar la propuesta, deberá presentarla abonada por un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, debidamente matriculado, con mínimo cinco (5) años de experiencia para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares -COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

Lo anterior también aplica para todas las personas jurídicas que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la **ley.**

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO.

CRITERIOS DE DEVOLUCIÓN

- En caso de que algún sobre sea radicado con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la invitación, el ordenador del gasto deberá elaborar las comunicaciones para devolver los sobres, sin abrir, a su remitente.
- Cuando se identifique que no se anexo junto con la propuesta.
- Cuando no hayan suscrito el compromiso de anticorrupción, de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes colombianas.
- Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el del presupuesto oficial y/o el plazo ofrecido supera el plazo oficial.
- Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la “EDUR”, luego de haber solicitado las aclaraciones que se hayan considerado pertinentes.
- Cuando no se diligencie de forma completa, alguno de los ítems del formulario de cantidades, precios y/o requisitos técnicos.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el anexo establecido para el efecto.
- Cuando el registro en el RUP aportado por el proponente, en el evento de que dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio y no se encuentre en firme a la fecha del cierre del proceso.

- **AREA RESPONSABLE:**

Dirección Operativa.

- **ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DEL CONTRATO:**

A continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra ò evento que alteren la ejecución del contrato.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que ha criterio de "LA EDUR", pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

Estimación Cualitativa (de que se presente el riesgo) e impacto (medida de afectación al contrato): Se mide en escalas Bajo; Medio Bajo; Medio; Medio Alto y Alto.

Estimación / Asignación: Determinar en porcentaje el grado de incidencia en que se puede presentar el riesgo y se define a que parte se le asigna el riesgo. (Solo dejar los riesgos que se acoplen al objeto del contrato).

RIESGO	**TIPIFICACIÓN**	**ESTIMACIÓN CUANTITATIVA %/ASIGNACIÓN**		**ESTIMACIÓN CUALITATIVA**
		CONTRA TISTA	**LA EDUR**	
Variación de cantidades del contrato.	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del contrato.	100%	0%	MEDIO ALTO
Modificación de especificaciones técnicas.	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del contrato.	100%	0%	MEDIO ALTO
Falta de idoneidad de la mano de obra.	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a el contrato, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de los productos del contrato.	100%	0%	MEDIO

Deficiente equipo utilizado.	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	100%	0%	BAJO
Atrasos en el programa de trabajo.	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución del contrato.	100%	0%	MEDIO ALTO
Riesgo financiero.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	50%	50%	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	Ocurre en los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	100%	0%	MEDIO
Hurto y vandalismo.	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la entidad.	100%	0%	MEDIO
Deficiente Calidad de las herramientas o insumos.	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	100%	0%	BAJO
Insuficiente suministro de materiales.	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	100%	0%	MEDIO ALTO
Manejo socio-ambiental de las obras.	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	100%	0%	BAJO

Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas y aún no recibidas.	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	100%	0%	MEDIO
Accidentes de trabajo.	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la ejecución del contrato, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	100%	0%	MEDIO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	100%	0%	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	50%	50%	BAJO
Proceso constructivo.	Son los efectos derivados del proceso constructivo que utiliza el contratista y que ocasionen cualquier circunstancia adversa durante la ejecución del contrato.	100%	0%	MEDIO
Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Causa retraso en el proceso contractual	100%	0%	MEDIO
Expedición de nuevas normas de carácter técnico o de calidad.	Afectan el equilibrio del contrato	50%	50%	BAJO
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Afectan el equilibrio del contrato	50%	50%	BAJO

- **EXIGENCIAS DE GARANTIAS:**

Las exigencias de las garantías se establecen de acuerdo al valor y al objeto contractual

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Por el 100 % de la cantidad anticipada y una vigencia hasta la correcta amortización del mismo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del	X		20% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo contractual y

contrato estatal			seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		20% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años mas
Estabilidad y calidad de la obra	X		30% del valor total ejecutado. Vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de recibo
Calidad del servicio		X	10% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de recibo.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		200 SMLMV y coberturas expresas exigidas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2.015.

NOTA I: El contratista deberá amparar en calidad de asegurado/beneficiario a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR del municipio de El Carmen de Viboral con NIT 901.521.260-2, y a la Alcaldía de El Carmen de Viboral con NIT 890.982.616-9, y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o subcontratista.

NOTA II: El Contratista deberá garantizar cuando se constituya la póliza con amparo de responsabilidad extracontractual, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo de la modalidad de ocurrencia en consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción revistos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La entidad Estatal y el contratista debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista.

Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de los perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa y amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios